

## ASISTENTES

*D. Tomás Salvador Fernández Pérez*  
Director Gerente del Área de Salud VIII  
*Dña. María Jesús Soriano Pérez*  
Directora Médico del Área de Salud VIII  
*Dña. María Dolores Sánchez Cánovas*  
Directora de Enfermería del Área de Salud VIII  
*Dña. María Luisa Cavas Moreno*  
Directora de Gestión y Servicios Generales Área  
Salud VIII

*D. Pedro Javier Sánchez Aznar*  
Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de San Pedro  
del Pinatar en sustitución de Dña. Francisca Pelegrín  
Quereda, Concejala de Bienestar Social del  
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

*D. José Fernando Lorente García*  
Técnico del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.  
*Dña. Catalina Pérez Jiménez*  
Concejala de Educación, Voluntariado, Sanidad y  
Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San  
Javier.

*Dña. Verónica Martínez Marín*  
Concejala de Servicios Sociales, Igualdad, Mujer,  
Mayores, Vivienda, Salud, Familia, Infancia,  
Personas Discapacitadas e Inmigración del  
Ayuntamiento de Torre Pacheco.

*D. Manuel de los Santos Maleno*  
Representante Sindical de CC.OO.

*D. Carmelo Martínez Ferrer*  
Representante Sindical de U.G.T.

*D. Javier Martínez Beltrán*  
(CROEM)

*Dña. María Dolores Sánchez Cano*  
en sustitución de Juana Pérez Martínez (THADER).

*Dña. Encarnación Pagán García*  
Miembro fundador de FACMUR.

## DISCULPAN SU AUSENCIA:

*Dña. Cristina Ascensión Sánchez González*  
Concejala de Estadística, Educación, Cultura,  
Sanidad y Patrimonio del Ayuntamiento de Los  
Alcázares.

*D. Cástor Pedro Escribano Rebollo,*  
(CROEM)

## AUSENTES:

*Dña. Carmen Gil Montesinos (FAMDIF).*

*Dña. Patricia Massingham (HELP Murcia Mar  
Menor).*

## ACTA Nº 1/2017 DEL CONSEJO DE SALUD ÁREA VIII – MAR MENOR

En San Javier, siendo las 12:35 horas del día 15/03/2017, en la Sala de Reuniones del Hospital Gral. Universitario Los Arcos del Mar Menor, se reúnen los miembros relacionados al margen para proceder a la constitución del Consejo de Salud del Área VIII – Mar Menor, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Constitución del Consejo de Salud del Área VIII - Mar Menor.
2. Ruegos y preguntas.

## 1. Constitución del Consejo de Salud del Área VIII Mar Menor.

Da comienzo la reunión con la exposición por parte de D. Tomás S. Fernández Pérez, Director Gerente del Área de Salud VIII – Mar Menor, del motivo de la misma haciendo referencia a la normativa que regula el Consejo de Salud de Área, en concreto el Decreto nº 54/2016, de 8 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana del sistema sanitario público de la Región de Murcia en desarrollo de las prescripciones legales contenidas en la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y en la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia.

A continuación procede a leer públicamente lo establecido en la normativa sobre la composición y funciones del Consejo de Salud de Área y a verificar la asistencia de los miembros nombrados por Orden de la Consejería de Sanidad de fecha 16 de enero de 2017.

En este punto D. Tomás S. Fernández manifiesta lo siguiente: en primer lugar, por lo que respecta a la asistencia de un representante de las asociaciones de vecinos más representativas del ámbito territorial no ha habido propuesta de nombramiento del mismo por parte de dichas asociaciones. En segundo lugar y ante la presencia en la reunión de un representante de la Unión de Consumidores (UCE), se le indica que para poder estar presentes debe ser nombrado por la Consejera de Sanidad a propuesta del Consejo Asesor Regional de Consumo, por lo que para ello debe dirigir su solicitud a través de dicho Consejo.

En tercer lugar menciona que los representantes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar comunican que hicieron el nombramiento de su representante en agosto de 2016 y que no coincide con la propuesta de representante realizada por la Federación de Municipios. Por tanto y puesto que el nombramiento debe realizarse a propuesta de dicha Federación, se les comunica que deben llevar a cabo la propuesta de cambio a través de dicho organismo.

Queda pendiente pues que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a través de la Federación de Municipios lleve a cabo el nombramiento de D. Pedro Javier Sánchez Aznar.

Seguidamente y conforme a lo establecido en la Orden de 16 de enero de 2017 de la Consejera de Sanidad por la que se nombran los vocales del Consejo de Salud de Área VIII (Mar Menor) y en el artículo 21.1 del Decreto nº 54/2016, de 8 de junio, el Presidente del Consejo de Salud de Área VIII - Mar Menor procede a constituir el Consejo de Salud de Área nombrando a los siguientes vocales:

### **Como representantes del Servicio Murciano de Salud del Área de Salud VIII:**

Dña. María Jesús Soriano Pérez, Directora Médico del Área de Salud VIII

Dña. María Dolores Sánchez Cánovas, Directora de Enfermería del Área de Salud VIII

Dña. María Luisa Cavas Moreno, Directora de Gestión y Servicios Generales Área Salud VIII

**Como representantes de los Ayuntamientos del Área de Salud VIII:**

D. Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en sustitución de Dña. Francisca Pelegrín Quereda, Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Dña. Catalina Pérez Jiménez, Concejala de Educación, Voluntariado, Sanidad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Javier.

Dña. Cristina Ascensión Sánchez González, Concejala de Estadística, Educación, Cultura, Sanidad y Patrimonio del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Dña. Verónica Martínez Marín, Concejala de Servicios Sociales, Igualdad, Mujer, Mayores, Vivienda, Salud, Familia, Infancia, Personas Discapacitadas e Inmigración del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

**Como representantes de las organizaciones sindicales más representativas:**

D. Manuel de los Santos Maleno, Representante Sindical de CC.OO.

D. Carmelo Martínez Ferrer, Representante Sindical de U.G.T.

**Como representantes de las organizaciones empresariales más representativas:**

D. Javier Martínez Beltrán, CROEM.

D. Cástor Pedro Escribano Rebollo, CROEM.

**Como representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios más representativas:**

Dña. María Dolores Sánchez Cano, en sustitución de Juana Pérez Martínez (THADER).

Dña. Sonia Almodóvar Mejía (UCE).

**Como representante de las entidades de enfermos crónicos más representativas:**

Dña. Carmen Gil Montesinos (FAMDIF).

**Como representante de las asociaciones de voluntariado más representativas:**

Dña. Patricia Massingham (HELP Murcia Mar Menor).

**Como representante de las sociedades científicas:**

Dña. Encarnación Pagán García, Miembro fundador de FACMUR.

**Como secretaria del Consejo de Salud de Área:**

Dña. María Dolores Peñalver Gallego, personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Se designa a tenor de lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto nº 54/2016 como **Vicepresidente del Consejo de Salud de Área VIII – Mar Menor** a Dña. María Jesús Soriano Pérez que, en casos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, sustituirá al Presidente.

Queda por tanto constituido en este acto el Consejo de Salud de Área VIII – Mar Menor que estará compuesto por los miembros anteriormente citados.

A propuesta del Presidente del Consejo de Salud de Área VIII se aprueba por unanimidad de los presentes y conforme a lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto nº 54/2016, extender la invitación al resto de organizaciones sindicales presentes en la Junta de Personal del Área VIII para que asistan y participen en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

A continuación se procede por parte del Presidente del Consejo de Salud a presentar datos generales sobre el Área de Salud VIII a nivel geográfico, demográfico y asistencial. Se adjunta al acta dicha presentación.

## 2. Ruegos y preguntas.

Tiene lugar seguidamente una ronda de intervenciones por parte de los presentes en la que muestran su interés por participar en el Consejo de Salud del Área VIII – Mar Menor y valoran positivamente la presencia de ciudadanos y organizaciones sociales en el funcionamiento de la sanidad del Área.


A propuesta del Presidente y por acuerdo unánime de los asistentes se acuerda convocar una primera reunión de trabajo para principios del mes de mayo próximo en la que se aportarán datos para un mejor conocimiento de la situación socio sanitaria del Área VIII y se delimitarán las líneas de trabajo del Consejo de Salud del Área VIII – Mar Menor.

Sin más cuestiones que tratar, se da por finalizada la reunión a las trece horas y treinta minutos.

Se adjunta a esta acta:

- Orden de la Consejera de Sanidad de 16 de enero de 2017, por la que se nombran los vocales del Consejo de Salud de Área VIII (Mar Menor).
- Documento con los datos sobre el Área de Salud VIII presentados en la reunión.
- Decreto nº 54/2016, de 8 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana del sistema sanitario público de la Región de Murcia.

Artículo 18 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.



**DIRECCIÓN  
GERENCIA**  
Fdo.: Tomás S. Fernández Pérez



**LA SECRETARIA**  
Fdo.: Mª Dolores Peñalver Gallego